



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABA MARTÍN. Concejala delegada de Desarrollo Empresarial.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación.
- D<sup>a</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D<sup>a</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D<sup>a</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

GRUPO IU-LV

- D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> MARTÍNEZ GARCÍA
- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> RUTH PORTA CANTONI.



Asiste D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 29 de enero de 2015, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia justificada de D. Agustín Reguera Barba (PPVO).

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 28 de noviembre de 2014.**

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

**2.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2014.**

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

**3.- Aprobación, si procede, de la propuesta formulada por el concejal de RR.HH. respecto a la compatibilidad solicitada por el funcionario de este ayuntamiento, D. J.M.J.B.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

**Primero.-** No autorizar a D. J. M.J.B. el reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de su puesto como policía local de este ayuntamiento con funciones en el ámbito privado como consultor en sistemas de información e ingeniería.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

#### INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que, según el informe de Recursos Humanos, no se puede autorizar la compatibilidad con actividad privada por superar el complemento específico anual el límite que establece la ley del 30% de la retribución básica.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 12 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que los puntos 4 y 5 se exponen y debaten en conjunto para, posteriormente, votarse por separado.

**4.- Desestimación de alegaciones, si procede, y aprobación definitiva del Presupuesto General para 2015.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



## Propuesta

**Primero.-** Desestimar e inadmitir las alegaciones presentadas contra el Presupuesto para el ejercicio 2015, inicialmente aprobado en sesión plenaria celebrada el 16 de diciembre de 2014.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General para 2015 y sus Bases de Ejecución.

**Tercero.-** Notificar la desestimación de las alegaciones a los interesados.

**Cuarto.-** Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### INTERVENCIONES

Expone el Sr. Navarro que UPyD e IU-LV han presentado alegaciones al presupuesto y a la plantilla de personal de 2015, con el único objetivo, opina, de demorar su entrada en vigor, retrasar los asuntos y dando por baldío el trabajo de los funcionarios. Las alegaciones, continúa, no tienen que ver con motivos legales, sino con valoraciones políticas.

El Sr. Navarro procede a resumir las alegaciones presentadas por los grupos municipales UPyD e IU-LV, y a darles respuesta.

Respecto a la primera de las alegaciones de UPyD sobre incumplimiento de los plazos establecidos para la elaboración y aprobación de los presupuestos anuales, el Sr. Navarro dice que la ley prevé la aprobación del presupuesto incluso una vez iniciado el ejercicio. Propone la desestimación de la alegación.

En cuanto a las alegaciones sobre la inexistencia de criterios de productividad y alegación sobre la plantilla presupuestaria, números 7ª y 2ª respectivamente de las presentadas por UPyD e IU-LV, explica que el presupuesto cuantifica los costes de personal que van a prestar sus servicios en el ejercicio, y así está previsto y suficientemente garantizado.

El Sr. Navarro también propone desestimar las alegaciones 2ª de UPyD y 1ª de IU-LV, que aluden a la vulneración del procedimiento de aprobación previsto en el Reglamento Orgánico Municipal ya que no se celebró sesión de la Junta de Portavoces. Manifiesta que la convocatoria de dicha Junta es a efectos informativos, siendo la Comisión Informativa de Hacienda la que dictamina el proyecto de presupuestos. Indica



que dio orden a Intervención para que fuera facilitando toda la información disponible a los grupos políticos, como así se hizo con la totalidad de la documentación el 2 de diciembre, antes de la convocatoria de la mencionada Comisión.

Los portavoces, asegura, habíamos acordado el plazo de presentación de enmiendas hasta el 12 de diciembre, y habíamos pactado no presentar enmiendas, a no ser por flagrante incumplimiento. Este pacto, prosigue el Sr. Navarro, solo lo ha cumplido el PSOE.

La tercera enmienda que ha presentado el grupo UPyD se refiere a la dificultad de acceso a la documentación en exposición pública y, según el concejal de Economía y Hacienda, dicha alegación simplemente manifiesta una opinión o deseo, ya que no alude al incumplimiento de ninguna disposición legal.

También propone desestimar la cuarta enmienda de UPyD a los presupuestos, la cual alude a que el crédito para el complemento específico supera los límites establecidos por ley, porque los presupuestos tienen que limitarse a la suficiencia para hacer frente a los gastos previstos de personal.

Respecto a la enmienda 5ª de UPyD basada en la falta del plan de inversiones, el Sr. Navarro manifiesta que es recurrente todos los años y que, al no haberse aprobado por el Ayuntamiento un plan de inversiones cuatrienal, no procede.

Sobre la disconformidad con la concesión de subvenciones que plantea el grupo UPyD en su enmienda 6ª, el Sr. Navarro relaciona las que están previstas y explica que no todas son nominativas, circunstancia que está amparada por la ley. Pregunta cuáles, entre las nominativas a mayores, AMPAS, hermandades, etc., suprimiría UPyD.

Siguiendo con este apartado, el Sr. Navarro hace referencia a la enmienda 3ª del grupo IU-LV sobre las previsiones de recaudación del IBI basada en supuestos discutibles, y justifica que ha quedado demostrado en presupuestos anteriores, que las previsiones se cumplen y añade que son los técnicos, y no el concejal, quienes las hacen.

Por último, el Sr. Navarro indica que la disconformidad de IU-LV con la redacción de la base 32 relativa a anticipos de caja fija, correspondiente a su enmienda 4ª, también debe desestimarse porque no alega vulneración legal ni reglamentaria. Los gastos protocolarios de Alcaldía se fiscalizan, tal y como indica el informe de Intervención, en todas las cuentas justificativas presentadas y cumpliendo los requisitos exigidos.



En conclusión, el Sr. Navarro Calero propone desestimar todas las alegaciones presentadas, tanto al punto 4 como al 5 del presente orden del día, y solicita la aprobación definitiva de la plantilla de personal y del presupuesto general de 2015.

Nuevamente desea agradecer el trabajo y disposición de la Interventora y la Directora de Operaciones de Recursos Humanos.

Abre el turno de intervenciones de los grupos de la oposición el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo municipal IU-LV. Dice que pedir aplicar la ley no puede calificarse como intento de dilatar la entrada en vigor del presupuesto y que si el equipo de gobierno cumpliera los plazos, no habría lugar a este tipo de alegaciones. Añade que la última Junta de Portavoces se celebró antes del Pleno de noviembre y nuestro Reglamento Orgánico Municipal establece expresamente que se convocará antes de tratar los presupuestos. Si no quiere alegaciones ni enmiendas, tendrá que abrir el debate para discutir los presupuestos. Además, continúa, en el Pleno en el que se aprobó inicialmente el presupuesto, ustedes incumplieron el acuerdo que teníamos para procurar una segunda ronda y valorar las enmiendas presentadas por los grupos.

En cuanto a la alegación que IU-LV ha presentado sobre la plantilla, el Sr. Belmonte manifiesta que, aun sabiendo que no tiene que coincidir exactamente con la relación de puestos de trabajo, sí debe tenerla como referencia y no puede estar por encima de la RPT vigente que es la de 2011. Alegábamos que no se había negociado y, de hecho, la negociación se está haciendo ahora, después de haber presentado modificaciones, altas y bajas.

El Sr. Belmonte opina que el incremento previsto por el equipo de gobierno en la recaudación del IBI, tras las revisiones que ha realizado el Catastro, puede no consolidarse. Ustedes, prosigue, han previsto 425.000 euros, después de los 1.500 avisos de esa revisión, lo que supone una media de 283 euros. Pregunta si, una vez que se modifique el valor catastral, el ayuntamiento va a recaudar la diferencia de valores catastrales de los 4 ó 5 años que corresponderían.

Por último, el portavoz del grupo IU-LV se refiere a la fiscalización de los anticipos de caja fija, sobre todo de la visa del Alcalde, y dice que es sorprendente porque todas las recomendaciones dicen que así no se debe hacer.

El Sr. Alcalde-Presidente considera que el Sr. Belmonte está poniendo en tela de juicio a los funcionarios del Estado de este ayuntamiento.



Interviene a continuación el Sr. Bartolomé Muñumel, exponiendo que en los 3 años y medio que lleva este equipo de gobierno no han aprobado ninguna de las alegaciones presentadas por otros grupos y que su grupo, PSOE, decidió que fueran los Tribunales quienes decidieran.

La mayoría que le ha dado el PPVO al PP ha provocado un retroceso y muestra una falta de ideas. Llevan casi cuatro años para hacer una ordenanza de terrazas, tres para acometer un plan de movilidad que costó 100.000 euros, no ha habido ni una subvención a familias necesitadas mientras aplicaban un presupuesto de 200.000 euros para hacer un museo de la moto. Pregunta por qué no han cerrado el grifo a los más de 300.000 euros en gratificaciones, por qué no han cerrado gastos en publicidad y tarjeta VISA, por qué se sigue gastando en coches y comidas. Añade que han privatizado servicios y nos han costado más que si fuesen municipales, que se ha gastado en un refugio, han creado puestos de confianza innecesarios, etc. Este equipo de gobierno, junto al PPVO, hace uso de la mayoría sin pensar en el bien general, asegura. Hemos perdido cuatro años con presupuestos irreales, en los que han prevalecido los ingresos, la privatización y la recaudación impositiva, frente a la mejor distribución del gasto social.

Respecto a las plantillas, el Sr. Bartolomé indica que van a ejecutar las sentencias que han declarado nulas las RPT de los años 2011 y 2012.

Para el Sr. Papadopoulos Izquierdo, la demora en la aprobación del presupuesto de la que se queja el concejal de Hacienda, se debe a que el equipo de gobierno no los ha presentado a tiempo porque, añade, los grupos municipales no actúan con el objetivo de dilatar el procedimiento, sino para mejorar Villaviciosa. Si las alegaciones son como las de años anteriores es porque siguen siendo los mismos presupuestos, afirma.

Ustedes, prosigue, cumplen con los mínimos que marca la ley, no aceptan las propuestas de los grupos y no cuentan con los vecinos en la elaboración de los presupuestos porque ni tan siquiera les hacen saber que están en exposición pública ni lo presentan en la página web del ayuntamiento.

Continúa explicando que, al superarse el 75% en el complemento específico, se incumple la legislación, incluso han seguido realizado modificaciones en puestos de trabajo superando ese límite. En cuanto a las subvenciones para las asociaciones, afirma que su grupo no pretende que se supriman, sino que se abra un proceso de concurrencia y publicidad, así como fijar criterios objetivos para su concesión.



Dice que quieren un estudio de viabilidad de los proyectos y un plan de inversiones porque en el año 2014 no se ejecutaron más del 33% de las previstas, circunstancia, afirma, de la que UPyD ya advirtió.

Por último requiere una revisión de las partidas de gastos, eliminando los superfluos e innecesarios.

El Sr. Navarro toma de nuevo la palabra, respondiendo al Sr. Belmonte que sí se ha hablado de la ordenación del debate; que se pasará el IBI de todo lo que no esté prescrito porque el ayuntamiento tiene la obligación. Añade que el departamento de Rentas, con un gran trabajo de su personal, está asesorando a los vecinos sobre este aspecto.

En respuesta al Sr. Bartolomé, manifiesta que solo ha hecho valoraciones políticas y no ha hablado del presupuesto; que, si se puede, en el futuro se bajará la presión fiscal. Dice que el PSOE tiene manía persecutoria con los funcionarios porque no quiere que se gratifique a los que trabajan bien.

Contestando a la intervención del Sr. Papadopoulos, dice que los presupuestos se hacen en estas fechas para tener datos confirmados, como, por ejemplo, lo que vamos a percibir de los tributos del Estado. Añade que no es cierto que se rechacen todas las propuestas porque UPyD ha presentado 80 y se han aprobado 20, es decir, las que tienen que ver con el pueblo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 12 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**5.- Desestimación de alegaciones, si procede, y aprobación definitiva de la plantilla de personal para el ejercicio 2015.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



### Propuesta

**Primero.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Miguel Belmonte Gómez, concejal portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo de desestimación al interesado.

**Tercero.-** Aprobar definitivamente la Plantilla de Personal para el ejercicio 2015.

**Cuarto.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

### INTERVENCIONES

Se han realizado conjuntamente con el punto anterior.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 12 (PP, PPVO)

**Votos en contra:** 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

**Abstenciones:** ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**6.- Estimación, si procede, de la iniciativa para el desarrollo del ámbito APR-9 "La Vereda-La Portada" del PGOU de Villaviciosa de Odón por el sistema de compensación.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

### Propuesta

**Primero.-** Estimar la iniciativa para el desarrollo del ámbito APR-9 "La Vereda-La Portada" del PGOU de Villaviciosa de Odón del PGOU de Villaviciosa de Odón, por el sistema de compensación, presentada por D. Rafael Gamero Morales y D. Mariano Placer Fernández, en representación de la Comisión Gestora del APR-9 "La Vereda-La Portada".

**Segundo.-** La estimación de la iniciativa facultará al órgano competente municipal para la aprobación inicial de los diferentes documentos que forman parte del expediente, mediante el procedimiento legal previsto: Plan Parcial, Convenio Urbanístico, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo a D. Rafael Gamero Morales y D. Mariano Placer Fernández, en representación de la Comisión Gestora del APR-9 "La Vereda-La Portada".



## INTERVENCIONES

Explica el Sr. Godino García que en noviembre de 2014 la Comisión Gestora presentó solicitud para desarrollar el área La Vereda-La Portada por el sistema de compensación; que ha aportado documentación para el expediente; que los informes técnicos municipales, tanto urbanísticos como jurídicos, son favorables a la iniciativa y que habrá un 10% de aprovechamiento del suelo para el Ayuntamiento, además de ser propietario de una parcela de suelo con derecho a viviendas.

Agradece la labor de los funcionarios que han trabajado en este tema y solicita la aprobación de la propuesta.

El Sr. Belmonte dice que se alegra del comienzo de urbanización de esa zona. Plantea dudas, que ya expuso en la Comisión Informativa de Urbanismo, y quedaron sin respuesta. Y, así, menciona que hay un aumento de un 20% aproximadamente en la superficie del ámbito; que el Ministerio de Defensa no se ha adherido a la iniciativa y solo lo ha hecho el 57% de la propiedad; que hay un aumento importante en el número de viviendas ya que el Plan General establece 300 y ahora aparecen 344; que se modifica la ordenanza porque en el Plan General se establecen con el ático retranqueado, y ahora aparecen 227 de grado 1, es decir, sin retranqueo, y solo 117 con él; y además garantiza que el 30% de la edificabilidad tiene que ser vivienda protegida.

Manifiesta que, en base a estas dudas que no han sido aclaradas, su grupo votará abstención.

El Sr. Herrera Insúa anticipa que su grupo, PSOE, se abstendrá en la votación por las mismas razones que ha expuesto el portavoz de IU-LV. Añade que le gustaría saber cuántas viviendas serán de protección pública, si se respetará la totalidad de la vereda de Móstoles y aclarar el terreno de dudosa titularidad que aparece en los documentos.

Interviene a continuación la Sra. Guío Cerezo señalando que su grupo, UPyD, pidió que se investigasen ciertos problemas de propiedades y no se ha hecho. También indica que dos notarios advirtieron que el exceso en las mediciones de la parcela 7, de 2.600 m<sup>2</sup> a 11.000 m<sup>2</sup>, no está justificado. Manifiesta que cuando una concejalía no conoce su propio expediente, no puede aprobarlo. También menciona que preguntó a la técnico de Urbanismo y le dijo que no han valorado el plan parcial y, como en el Plan Parcial sí se establece un 30% de vivienda pública, UPyD quiere tener la tranquilidad de que se va a cumplir. Opina que hay muchos desajustes y pide que se tutele el proceso.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

En respuesta a las anteriores intervenciones, el Sr. Godino manifiesta que aprueban todas las iniciativas que son buenas para el municipio y el ayuntamiento siempre velará por sus intereses. Dice que los anteriores intervinientes han puesto en duda la labor de los funcionarios porque son ellos los que deciden si los metros son los acordados. Solicita a la Sra. Guío que escuche las explicaciones que se le dan y que se lea los expedientes.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 12 (PP, PPVO)**

**Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**7.- Aprobación, si procede, de la propuesta para elaborar un plan de reforma del alumbrado de las urbanizaciones, presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

El alumbrado de las urbanizaciones presenta diversas deficiencias. A la antigüedad del mismo, hay que añadir que no cumple con el marco normativo vigente, y que su baja eficiencia comparado con otros sistemas de iluminación más modernos hace que consuma mucha más energía que sistemas más novedosos.

La antigüedad de las instalaciones, muchas de ellas de más de 40 años, hace que se produzcan apagones, sobre todo cuando llueve con rachas de aire, y entra agua en los báculos y las luminarias, produciendo cortocircuitos que hacen saltar los magnetotérmicos de protección de los centros de mando, apagando circuitos enteros.

El empleo de formas de alumbrado más eficientes consigue ahorros en consumo de energía eléctrica, que en muchos casos llegan al 50-60% del consumo de las instalaciones antiguas, por lo que se consigue una amortización de la inversión realizada en un breve espacio de tiempo.

Es una realidad que se lleva mucho tiempo tratando el tema de la renovación del alumbrado de las urbanizaciones, y en todos estos años no se han aprovechado subvenciones cuando en su momento las hubo, ni se ha adoptado ninguna solución,



mientras el tiempo ha ido pasando.

Además, la adaptación del alumbrado viario a criterios de sostenibilidad, bajo consumo, y de reducción de la contaminación lumínica son medidas que se deben adoptar por cuestiones medioambientales y de eficiencia en la gestión de los recursos.

Por todo ello, UPyD propone:

Que se elabore por parte del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón un plan de reforma del alumbrado de las urbanizaciones.

### INTERVENCIONES

Resume la propuesta transcrita el portavoz del grupo municipal UPyD, Sr. Papadopoulos.

Para el Sr. Belmonte es necesario acometer esta reforma no solo en las urbanizaciones, sino en todos los sitios. Señala que el equipo de gobierno dijo que ya estaban estudiándolo y que se iba a sacar una licitación para que una empresa se encargara del mantenimiento y del consumo del alumbrado. El ayuntamiento esperaba a que esa empresa invirtiera en soluciones de menor consumo. Considera el Sr. Belmonte que la reducción del consumo energético no debe estar solo en manos de una empresa, y que una villa ecológica debe promover la renovación del alumbrado para conseguir mayor eficiencia energética y menor contaminación lumínica.

El Sr. Herrera anticipa que su grupo, PSOE, apoya la propuesta porque el sistema actual de alumbrado es obsoleto, ineficiente y produce alto gasto de energía.

El concejal de Obras, Sr. Rodríguez Alonso, dice que IU desconoce el proceso y que las empresas adjudicatarias de estos servicios son las que hacen las inversiones, y no los ayuntamientos. Al portavoz de UPyD le dice que el asunto ya lo habían presentado en octubre del año pasado y que no conoce el convenio con las entidades urbanísticas porque el ayuntamiento paga el consumo y las entidades urbanísticas el mantenimiento. Añade que la entidad El Castillo ha realizado importantes inversiones en la renovación del alumbrado y que la renovación del alumbrado en El Bosque costaría unos 9 millones de euros. Afirma que este equipo de gobierno está trabajando sobre los 50 proyectos recibidos para licitar, a la mayor brevedad, la renovación y cambio de luminarias en las urbanizaciones.

De nuevo interviene el Sr. Papadopoulos manifestando que en el casco urbano se ha mejorado el alumbrado pero no en las urbanizaciones. Manifiesta que le parece una falta de eficiencia que se tenga que esperar a que sea una empresa, por motivos



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

comerciales, la que tenga que realizar esa renovación, y pregunta si el ayuntamiento no quiere ahorrar en consumo y en las facturas de luz. Llevamos años oyendo hablar del estudio y la auditoría sobre alumbrado y no ha habido nada, incluso se han desaprovechado posibles subvenciones, afirma. Pedimos que sea el ayuntamiento quien tome la iniciativa.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se están manejando más de 50 proyectos y que se va a poner en marcha de manera inmediata.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 12 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**8.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre el cumplimiento de los objetivos del proyecto Región Digital Noroeste, presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

El 29 de junio de 2009 se presentó la Región Digital Noroeste, en un proyecto de colaboración para el que se unían nueve municipios de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid, y cuyo objetivo era llevar a cabo las acciones para cumplir las exigencias de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, al amparo de un convenio y un protocolo de adhesión firmados el 26 de febrero de 2008, y que pretendía además, el desarrollo de la plataforma poder tramitar por internet servicios como padrón, talleres, cursos, empleo, licencias, etc.

Este proyecto, liderado por el Ayuntamiento de Majadahonda y en el que además de Villaviciosa de Odón participaban Las Rozas, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Brunete, Torreloz, Quijorna, El Álamo y Pozuelo de Alarcón, pretendía ofrecer una administración más cercana, reduciendo el tiempo y esfuerzo empleado por los vecinos en realizar sus trámites administrativos.

La Región Digital contaba, según consta en prensa, con una inversión de 3 millones de euros y recibía financiación además de por parte de los municipios miembros, y por



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

parte de la Comunidad de Madrid, el Fondo FEDER y el Plan Avanza del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Cinco años después de su constitución, el estado de la administración electrónica en Villaviciosa de Odón es francamente deficiente, y no se han cumplido los objetivos para los que se constituyó dicho grupo de municipios.

La falta de transparencia sobre lo sucedido con estos fondos, su gestión y los objetivos conseguidos es más que patente, pues no hay información disponible, motivo por el que desde este grupo hemos preguntado en repetidas ocasiones al respecto.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Que se solicite a los responsables de la Región Digital Noroeste el cumplimiento de los objetivos de dicho proyecto.

2. Que se facilite por parte de los gestores de la Región Digital Noroeste un informe completo de los ingresos obtenidos por el grupo para la realización del proyecto y la justificación de los gastos habidos desde su constitución a los Plenos de los municipios que integran el grupo.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Papadopoulos resume la propuesta y señala que en Comisiones Informativas han preguntado reiteradamente lo que se ha hecho con el dinero invertido en el proyecto.

El Sr. Belmonte opina que la gestión electrónica acerca la administración a los ciudadanos y supone ahorros para ambos. Le resulta curioso lo sucedido con este proyecto que se anunció, pomposamente, en el año 2009 afirmando que situaría a la Comunidad de Madrid entre las regiones más avanzadas de Europa en cuanto al uso de las tecnologías al servicio de más de 400.000 ciudadanos. Le preocupan los 3 millones de euros que el proyecto tenía previstos y pregunta dónde han ido.

Para la Sra. Altares Millán, la propuesta del año 2009 era buena pero no se ha llevado a cabo. Ahora hay que preguntar qué ha ocurrido porque sorprende que este ayuntamiento no haya pedido información en estos 5 años. También le preocupa el destino de esos 3 millones de euros.

El Sr. Godino dice que comparten la preocupación pero que votarán en contra; que en octubre de 2013 la anterior concejala de Nuevas Tecnologías envió escrito al ayuntamiento de Majadahonda mostrando nuestra preocupación sobre la situación del proyecto y solicitando se tomaran las medidas necesarias. Él mismo, continúa explicando,



se reunió con los responsables del proyecto, con la empresa adjudicataria y con los técnicos de este ayuntamiento. El pasado 17 de diciembre volvieron a reclamar al ayuntamiento de Majadahonda y a exponerles nuestro malestar. A final del año pasado, prosigue, se decidió que nosotros iniciaríamos el proyecto de la e-administración si las cosas no cambian, y así está contemplado en el presupuesto de 2015.

Cuando se verifiquen los datos por parte de nuestros servicios económicos y técnicos, les daremos la información, finaliza.

Interviene de nuevo el Sr. Papadopoulos mostrando su perplejidad ante la posición del equipo de gobierno que dice estar preocupado por el tema pero que votará en contra. El haber tenido reuniones, de las que no han informado a pesar de haber sido preguntados en numerosas ocasiones, y tomar las acciones oportunas, no supone compromiso ninguno, afirma. Sigue preguntando dónde está el dinero porque durante 5 años ha habido pagos para un proyecto que no se ha desarrollado y que está impidiendo el acceso de los vecinos a una administración a la que tienen derecho por ley. Exige a los gestores que cumplan el compromiso de la administración electrónica por el bien de los ciudadanos y, sobre todo, de la administración.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 12 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

**9.- Aprobación, si procede, de la solicitud de pertenencia de Villaviciosa de Odón a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, según propuesta del grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

En 1990 se inició un movimiento de Ciudades Educadoras a partir del I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, celebrado en Barcelona, cuando un grupo de ciudades representadas por sus gobiernos locales planteó el objetivo común de trabajar conjuntamente en proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

habitantes, de acuerdo con la Carta aprobada de Ciudades Educadoras. Fue a partir de 1994 cuando este movimiento se formalizó como (AICE) en el III Congreso celebrado en Bolonia.

La Carta se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966); la Convención sobre los Derechos de la Infancia (1989); la Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990), y la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001). Se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.edcities.org/carta-de-ciudades-educadoras/>

Actualmente hay 478 ciudades de todo el mundo perteneciendo a esa Asociación (la mayoría europeas). En España contamos con una Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) que gestiona y coordina la red de ciudades de la AICE en el territorio español, que suman 168, entre ellas, muchas de nuestra comunidad madrileña y cercanas a nosotros. (Alcalá de Henares, Alcobendas, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Majadahonda Móstoles, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Valdemoro...

Entre 2011 y 2013 la RECE ha trabajado en las siguientes redes temáticas: 1) "Sobre abandono escolar en el educación obligatoria", coordinada por el Ayuntamiento de Sevilla. 2) "Recursos tecnológicos para las actividades educativas de la ciudad: Alcalá de Henares, Alcobendas, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Boadilla del Monte, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Majadahonda Móstoles, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Valdemoro...

Entre 2011 y 2013 la RECE ha trabajado en las siguientes redes temáticas: 1. "Sobre abandono escolar en el educación obligatoria", coordinada por el Ayuntamiento de Sevilla. 2." Recursos tecnológicos para las actividades educativas de la ciudad: dispositivos móviles y redes sociales virtuales", coordinada por el Ayuntamiento de Barcelona. 3. " Participación y capacitación de la infancia y la adolescencia en las ciudades educadoras", coordinada por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid 4. "Retorno a la Formación y la formación profesional en el municipio" coordinada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra).

La ciudad educadora ha de ejercitar la función educadora paralelamente a las tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios), con la mira puesta en la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes a lo largo de su vida, aunque priorizando a los niños y jóvenes. Ser parte de la red de ciudades educadoras supone que el municipio adquiere el compromiso de impulsar la función educadora, suscribiendo los valores que se incluyen en la carta, y utilizando todos los recursos que posibles. Es un esfuerzo que implica a toda la comunidad, no solo a las instituciones educativas, y desde el que se han de generar propuestas culturales, de planificación urbana, medioambientales, comunicativas, empresariales, saludables... y sobre todo





favorecedoras de la convivencia y la participación ciudadana.

Como manifiesta la citada carta, estos son los grandes retos del siglo XXI: en primer lugar, "invertir" en la educación, en segundo lugar, promover condiciones de plena igualdad y en tercer lugar, conjugar todos los factores posibles para que pueda construirse, ciudad a ciudad, una verdadera sociedad del conocimiento sin exclusiones, para lo que hay que prever, entre otras necesidades, un acceso fácil de toda la población a las tecnologías de la información y de las comunicaciones que permiten su desarrollo.

Pertenecer a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras permite acceder al repertorio del Banco Internacional de Documentos, donde se pueden conocer qué están haciendo otros municipios y mostrar lo que se hará en Villaviciosa de Odón, asistir a los congresos que se hacen, participar en los canales de intercambio, debate y colaboración, etc. También permite conocer programas e iniciativas que en este marco impulsan organismos internacionales como la UNESCO, la Unión Europea, la OEI, MERCOSUR...

Recientemente ha tenido lugar en Barcelona, del 13 al 15 de noviembre, el XIII Congreso Internacional de Ciudades Educadoras 2014 bajo el lema "Una ciudad educadora es una ciudad que incluye", en el que han participado 189 ciudades de 34 países. Resultado de este congreso es que han realizado una declaración en la que manifiestan su constatación de que uno de los principales problemas en estos tiempos de crisis es el de la exclusión, en sus múltiples dimensiones: social, económica, política, cultural, relacional, digital, generacional y de género y que por ello consideran que las Ciudades Educadoras son agentes proactivos que apuestan por la cohesión social comprometiéndose a (muchos puntos se han resumido):

1. Realizar políticas proactivas y preventivas para favorecer la inclusión, y hacer propuestas concretas para incidir en las causas de la exclusión.

2. Mejorar los procesos de construcción personal y social de la ciudadanía: potenciando políticas de inclusión social, estableciendo los servicios sociales necesarios para atender a los colectivos más vulnerables, proveyendo de recursos dirigidos a mejorar la cohesión y a favorecer la cooperación, haciendo una distribución equitativa de los recursos y fomentando el empoderamiento cívico.

3. Fomentar de la educación, formal, no formal e informal, a lo largo de la vida.

4. Apostar por el éxito educativo de toda la ciudadanía y la mejora de la calidad



del sistema escolar, incentivando la interacción entre escuela y familia; potenciando la formación de maestros y de padres y madres; combatiendo los estereotipos estigmatizadores, favoreciendo la relación entre comunidades escolares ubicadas en diferentes lugares de la ciudad con la finalidad de fortalecer el sentido de pertenencia a la ciudad y la hermandad entre grupos sociales y culturales que habitualmente están alejados unos de otros, promoviendo la educación de personas adultas para dar oportunidades de formación a aquellos que no la tuvieron o que abandonaron los estudios.

5. Generar proyectos educativos con utilidad social, que combinen aprendizaje y servicio a la comunidad que contribuyan a la mejora de la ciudad.

6. Crear espacios activos para la interrelación inclusiva de la ciudadanía, potenciando el trabajo en red, procedimientos participativos y de deliberación; espacios donde cultivar el pensamiento divergente y el lenguaje creativo y crítico a través de la experimentación, la discusión y el debate en la vida pública.

7. Fomentar la cohesión social, la buena convivencia y las relaciones intergeneracionales e interculturales.

8. Promover una ciudad accesible, libre de barreras físicas, e interconectada a través de un transporte público sostenible y adaptado a las diferentes necesidades.

9. Luchar contra las desigualdades de género y a impulsar acciones educativas y sociales para evitar la feminización de la exclusión social.

10. Fomentar el diálogo y la cooperación entre el mundo del trabajo (empresas, sindicatos, colegios profesionales, etc.), el conocimiento, la cultura y la Administración municipal para poder ofrecer servicios de orientación y acompañamiento educativos y profesionales personalizados que favorezcan la reinserción educativa y la reactivación o mejora laboral de los ciudadanos y que generen innovación, creatividad, y emprendimiento.

11. Potenciar la responsabilidad social de las empresas y a fortalecer el voluntariado cívico-social en las entidades del Tercer Sector, porque es un lugar privilegiado de encuentro y actividad conjunta entre generaciones y entre distintos grupos culturales, sociales y étnicos.

12. Promover sinergias entre universidades, instituciones de educación superior, centros de investigación y tecnológicos, parques científicos y centros de formación y escuelas, y hacer de la ciudad un espacio rico en oportunidades para la formación y el



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

aprendizaje en la sociedad de la economía del conocimiento.

13. Ofrecer a toda la ciudadanía oportunidades educativas, culturales, deportivas y de ocio que favorezcan la cohesión social.

14. Promover políticas preventivas que fomenten un estilo de vida saludable, así como a asegurar el acceso y la atención sanitaria a toda la población.

15. Desarrollar una política de comunicación que asegure la accesibilidad de la información, que contribuya a romper los estigmas asociados a ciertos colectivos y facilite el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a las personas en situación o riesgo de exclusión social.

16. Impulsar iniciativas que hagan posible conciliar la vida personal, familiar y laboral, y favorezcan la racionalización de los nuevos usos del tiempo en la ciudad.

17. Adoptar los instrumentos de seguimiento y evaluación necesarios para implementar estas políticas, así como a dar a conocer y compartir la experiencia adquirida, el conocimiento y los resultados obtenidos con otras ciudades.

Las ciudades que quieran formar parte de la AICE para trabajar por los principios explicitados en la carta y en esta declaración pueden adherirse aprobándolo en el Pleno municipal y siguiendo los pasos correspondientes (Mandando la copia del acuerdo de Pleno, la solicitud de ingreso al secretario de la AICE y el pago de la cuota correspondiente, que en nuestro caso, según la web, es de 220 € anuales, información en <http://www.edcities.org/>).

4 Podríamos comenzar con un la formación de un club de lectura comprensiva llevado por voluntarios formados que atendiera a alumnado con cierto fracaso escolar de primaria y ESO.

Por todo ello, UPyD propone:

Que Villaviciosa de Odón solicite formar parte de la AICE y comience a trabajar en proyectos concretos (podríamos comenzar con la formación de un club de lectura comprensiva llevado por voluntarios formados que atendiera a alumnado con cierto fracaso escolar de primaria y ESO) que hagan posible mejorar nuestra capacidad de ser una ciudad educadora, coordinando a los agentes sociales implicados en actuaciones educativas de carácter formal o informal, e implicando a nuevos agentes en ello, porque compartiendo el conocimiento de experiencias con otras ciudades podremos conseguir aumentar nuestra eficacia en la formación global de nuestros ciudadanos y la configuración de una sociedad cohesionada, inclusiva y participativa.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## INTERVENCIONES

La Sra. Guío procede a presentar y resumir la propuesta arriba transcrita.

El Sr. Belmonte desea advertir que estar en esa red exige compromisos más allá de los estrictamente escolares como son apostar por la diversidad y acogimiento de la cultura popular, independientemente de su origen, que los ayuntamientos ejerzan sus competencias educativas, plantear una política educativa de carácter transversal e innovador, etc. Asimismo requiere participación ciudadana y estímulo al asociacionismo.

La Sra. Altares expone que la administración debe poner todos los medios a su alcance para conseguir la igualdad de oportunidades, que se eliminen dificultades para su desarrollo y que se atienda a la identidad y la diversidad cultural.

La Sra. Sanz Martín señala que más del 80% de los 13 puntos que UPyD propone, se vienen desarrollando en Villaviciosa desde las concejalías de Educación, Bienestar Social, Fomento de Empleo y Cultura. Anticipa que votarán a favor.

De nuevo interviene la Sra. Guío manifestando que se alegra de que todos estén de acuerdo en este proyecto que supone comprometerse a hacer ciudad y, como consecuencia, mejorar la sociedad.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**10.- Aprobación, si procede, de la propuesta para elaborar un plan de acción del sistema nacional de salud frente a la hepatitis C, presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

La hepatitis C es una enfermedad contagiosa causada por la infección con el virus del mismo nombre. El cuadro clínico puede ir desde un padecimiento leve que dura unas cuantas semanas hasta una afección grave de toda la vida.



La hepatitis C es una enfermedad viral que causa inflamación del hígado que puede dar lugar a una alteración de su función e incluso fallo hepático, cirrosis al cabo de 20 a 30 años y cáncer de hígado. Se diferencia de otras hepatitis como la A y la B en que el 80% no se curan y pasan a hepatitis crónica.

Hasta hace algo más de 2 años el tratamiento estaba basado en antivirales que actuaban de modo indirecto estimulando el sistema de defensa para que eliminasen el virus C, muchos de los pacientes actuales ya lo han recibido y no les ha servido, no se lo pueden volver dar porque no les serviría y le puede provocar daños importantes. Los tratamientos más modernos atacan directamente al virus C impidiendo su replicación o haciendo que los nuevos virus sean inviables, por eso se llaman antivirales directos.

Se ha avanzado mucho en este campo y ahora ya disponemos de antivirales directos de segunda generación.

Muchos pacientes que presentan una fase avanzada de fibrosis (cicatrices) y cirrosis, que son los más graves, en su mayoría no pueden ser tratados con los antivirales indirectos porque no lo tolerarían deben ser tratados con una combinación de 2 antivirales directos. El tratamiento con 2 antivirales directos cura entre el 90 y el 95%.

La aparición de nuevas terapias frente a la hepatitis C supone un avance muy relevante en la lucha frente a una enfermedad que es de muy graves consecuencias. Sin embargo, en nuestro país, las personas que las necesitan no tienen garantizado el acceso a ellas.

La preocupación de la comunidad científica y de los pacientes es cada vez mayor, sobre todo porque se dispone de nuevas terapias que ponen al alcance de la mano superar de manera satisfactoria esta enfermedad, curando en algunos casos y mitigando en otros los efectos del virus de la hepatitis C.

Es necesario que el Sistema Nacional de Salud asegure una estrategia de prevención eficaz y de asistencia sanitaria con todos los recursos terapéuticos a nuestro alcance que se puedan usar con criterios de evidencia científica y de equidad para todos los que lo necesiten. Pero el Ministerio de Sanidad continúa sin ofrecer una respuesta clara ante la legítima y justa reivindicación de los afectados por esta enfermedad para obtener los tratamientos que necesitan.

Por su parte, en el año que acaba de terminar en la Comunidad de Madrid la Consejería de Sanidad sólo ha suministrado 170 tratamientos con el nuevo fármaco de las 700 prescripciones que habían realizados los hepatólogos, de los cuales uno lo fue tras la



huelga de hambre protagonizada por la esposa de uno de los afectados y el otro llegó demasiado tarde para evitar la muerte de otra afectada.

Por todo ello, el grupo municipal socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Nación a:

1. Elaborar un plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y comunidades autónomas.
2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria estatal que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.
3. Mientras tanto esto se produce, instar al Gobierno Regional a dispensar de manera inmediata y automática todos los tratamientos que están prescribiendo los profesionales hepatólogos a sus pacientes afectados de hepatitis C en nuestra Comunidad.

#### INTERVENCIONES

El portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Bartolomé, resume la propuesta esperando que no se considere ajena a nuestro municipio.

La Sra. Martínez García considera que la crisis de la hepatitis C es una consecuencia de la política sanitaria de la Comunidad de Madrid que ha convertido la sanidad en una cuestión económica y no de salud. Anticipa que el voto de su grupo será a favor de la propuesta.

La Sra. Revaldería Martínez explica que la hepatitis C ha pasado de ser una enfermedad crónica y sin tratamiento, a tener curación. Dice que UPyD ha solicitado que se emita licencia obligatoria para que se fabrique un fármaco genérico para todos los enfermos y que no supere los 100 euros.



Dice el Sr. Navarro que esto afecta a todos los enfermos pero que la propuesta está muy fuera del ámbito de competencia de este Pleno. Hace una semana, el Ministro de Sanidad presidió la primera reunión del plan estratégico nacional para el abordaje de la hepatitis C. Se coordinará a un grupo de expertos para determinar quien accederá a los tratamientos de última generación. El primer borrador del plan, continúa explicando, estará disponible en 3 semanas y luego pasará a tres expertos internacionales, a las Comunidades Autónomas, a sociedades científicas, colegios profesionales y asociación de pacientes. En declaraciones recientes el portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha afirmado que la Comunidad garantiza el tratamiento a los pacientes a quienes el Comité de Hepatólogos se lo prescriba. Dice que España está entre los primeros países europeos en incluir nuevos medicamentos en la financiación pública.

En consecuencia, el voto será contrario a la propuesta puesto que tanto Gobierno como Comunidades Autónomas ya lo están haciendo.

La realidad, dice el Sr. Bartolomé, es que en esas 3 semanas que ha mencionado el Sr. Navarro morirán 262 personas. El problema es cuestión política e ideológica ya que unos partidos intentan paliar determinados casos y otros partidos no. Le parece vergonzosa la declaración del Consejero Delegado de una multinacional farmacéutica que comentó que no crean medicamentos para indios, sino para quien pueda pagarlos.

Manifiesta que los políticos tienen el deber de atender a estas personas y la fuerza necesaria para que ese medicamento pase a ser patrimonio de la humanidad, y que la patente pueda ser absorbida por los gobiernos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 12 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

**11.- Aprobación, si procede, de la resolución del contrato con la empresa que presta el mantenimiento de parques y jardines, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente



## Propuesta

Según hemos podido comprobar a través de una de las entradas en registro municipal con fecha 16 de diciembre a las 12:28 h, la empresa Thaler, S. A. ha solicitado la resolución del contrato del servicio integral de conservación, limpieza, mantenimiento de zonas verdes y espacios verdes de propiedad pública, arbolado viario público, y asimilables en el municipio e Villaviciosa de Odón (expte: 8/13).

En el documento presentado por la empresa Thaler, S. A. se puede observar que la empresa reclama al ayuntamiento el pago de 289.030,10 € desde el mes de mayo de 2014 además de las alegaciones que presentan y por las que solicitan la resolución del contrato, lo siguiente:

1. Circunstancias sobrevenidas e imprevistas que afectan a la resolución del contrato:

Sentencias dictadas en la jurisdicción laboral que condenan a Thaler, S. A. la indemnización de trabajadores que no formaban parte de la plantilla municipal ya que eran trabajadores de las empresas Delonix y Yedra, empresas que realizaban trabajos para este ayuntamiento y que carecían de un contrato administrativo.

En la sentencia, el juez entiende que Thaler debía subrogar a estos trabajadores de estas empresas, pero, a nuestro juicio, casualmente tampoco se habla en la sentencia de que estos trabajadores formaban parte de empresas cuyos servicios que prestaban carecían del obligado contrato administrativo.

2. Diversos episodios de sabotaje con un coste de 2.400 € y que afectan a zonas de riego.

3. Mantenimiento del parque El Forestal por discrepancias en la toma de datos a la hora de realizar los pliegos técnicos rectificadas.

4. Sustracción de maquinaria por valor de 1.600 €, una maquina sopladora y una desbrozadora.

La empresa Thaler, S. A. alega para la rescisión del contrato un desequilibrio económico y causas imprevistas, una alegación que en cuanto a las resoluciones judiciales entendemos han sido realizadas sin que el juez tuviera un conocimiento de la situación que existía en cuanto a la inexistente relación contractual de los trabajadores de las empresas Delonix y Yedra con el ayuntamiento, ya que los servicios que desempeñaba esta empresa carecían de contrato con la administración local, abonándose los trabajos a través de reconocimientos extrajudiciales de crédito, una situación que hemos venido



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



denunciando desde su inicio.

En cuanto a la sustracción de la maquinaria el coste es ínfimo y que son supuestos que las empresas deben tener contemplados incluso deberían de disponer de un seguro que cubriera estas situaciones según el art. 24 y 25 del pliego de prescripciones técnicas objeto del contrato.

Sobre el mantenimiento del parque El Forestal, la empresa Thaler, S. A. licitó e hizo una oferta económica que fue admitida como ganadora, incluso siendo la segunda en el proceso de valoración realizado, según consta en el informe de fecha 26 de julio de 2013, siendo inadmitidas las empresas Saglas y Valoriza, teniendo esta última mayor puntuación en todas las valoraciones menos en una, en la valoración de los puntos por "juicio de valor".

Lo que sorprende es que Thaler, S. A. no sólo pide la resolución del contrato, sino que solicita una nueva licitación pública para la adjudicación del servicio.

En base a todo ello y a la intervención que realizaré en mi turno de réplica, elevo a la aprobación en Pleno la siguiente propuesta:

1. La resolución del contrato a la empresa Thaler, S. A. por el incumplimiento reiterado de los pliegos objeto del contrato según el procedimiento que se recoge en el artículo 211 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los efectos añadidos, de conformidad con el artículo 225 del TRLCSP.

- Incautación de garantía – art. 225.

- Liquidación de daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

2. La creación con carácter de urgencia de un servicio municipal de parques y jardines, con la incorporación de los trabajadores municipales que fueron subrogados a la empresa Thaler, S. A. y la contratación de 13 trabajadores en régimen de interinidad hasta que se pueda realizar su cobertura mediante un proceso de concurso oposición.

Que se explique en este Pleno por el Sr. concejal de Hacienda el motivo del impago desde el mes de mayo a la empresa adjudicataria Thaler.

#### INTERVENCIONES

Resume la propuesta el Sr. Bartolomé Muñumel.

El Sr. Belmonte recuerda que IU se opuso al proceso de privatización del servicio en el año 2013 porque no había informe fiable que justificase el cambio de gestión ni la externalización. Dice que Thaler no cumple escrupulosamente con las labores y medios



que establece el pliego y que un servicio que el ayuntamiento gestionaba y organizaba, pasa a estar en manos de una empresa con la que, cada vez que hay una dificultad, en vez de resolver tenemos que incoar expediente. El resultado es que hemos perdido calidad en el servicio, asegura.

El Sr. Papadopoulos lamenta la negativa que han recibido a su petición de comparecencia del concejal de Medioambiente para que aclarara en Pleno la situación en la que se queda la gestión de parques y jardines tras la solicitud de la empresa de resolución del contrato. Manifiesta que el año que lleva esta empresa ha sido nefasto, que ha habido falta de control del ayuntamiento y que no ha hecho un seguimiento pormenorizado.

Solicita explicación administrativa sobre la situación de las facturas y pregunta por qué no se pagaron los 289.000 euros y por qué se pagan ahora facturas si en el primer momento fueron rechazadas. También pregunta qué pasa con lo que se ha estropeado por falta de cuidado y cómo, tras la resolución del contrato solicitado por la empresa, se van a gestionar los parques y jardines.

El Sr. Ron Fernández, concejal de Medioambiente, explica que se abonan las facturas que no tienen reparos y cuando el técnico responsable del pliego da su visto bueno. Manifiesta que no entrará a debatir las sentencias judiciales y cita que los artículos 24 y 25 del pliego de condiciones se refieren a daños y perjuicios en las zonas verdes y a la obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil, pero no establecen nada sobre sustracciones.

Manifiesta no entender lo que el grupo PSOE quiere decir con su propuesta al mencionar el mantenimiento de El Forestal porque la valoración la hacen los técnicos, y que, igualmente, no se entiende la alusión a la petición, por parte de la empresa, de una nueva licitación que no está en ningún sitio.

El Sr. Ron asegura que la resolución del contrato, si hay que hacerla, se hará con plena justificación y argumentación porque son los técnicos de la administración pública, como responsables de los contratos, los que pueden aportar soluciones a los problemas de los pliegos. Dice que la devolución de fianzas y la incautación de la garantía están reguladas y, tanto para una como para otra, se requiere un informe previo que justifique el porqué.

Continuando con la respuesta a los diferentes puntos planteados por el grupo municipal PSOE, el Sr. Ron indica que, si los hay, se reclamarán daños y perjuicios y que, la



petición para incorporar a 13 personas que trabajan en la empresa está prohibida por ley porque esos trabajadores no guardan ninguna relación laboral con el ayuntamiento.

Solicita la palabra el Sr. Navarro para informar que la concejalía de Hacienda paga las facturas cuando los técnicos dan su conformidad. Si alguna ha estado parada es porque los técnicos han requerido que se subsanasen determinados trabajos. Desea recordar que en la mesa de Contratación de este ayuntamiento no hay políticos.

El Sr. Bartolomé dice que se ha aniquilado un servicio público; que en el año 2008, alegando motivos económicos, nos engañaron con aquella casi privatización porque siguieron pagando 1.200.000 euros a 4 empresas sin contrato. El segundo intento de privatización de produjo en marzo de 2013. Señala que los procesos previos han sido denunciados por las centrales sindicales y los grupos políticos. Manifiesta que, preguntado al Director de Servicios y a la concejala de Recursos Humanos sobre los pliegos que se iban a firmar, respondieron que no sabían nada del proceso. Califica de mentira política lo que nos ha llevado a esta situación.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que vaya finalizando.

Dice el Sr. Bartolomé que le dejen intervenir, que es importante y que afecta directamente a la gestión del Partido Popular en este municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente le retira la palabra.

El Sr. Bartolomé pide la dimisión del Sr. Ron como concejal de Medioambiente.

El Sr. Alcalde-Presidente llama al orden, por primera vez, al Sr. Bartolomé por hablar sin tener el uso de la palabra. Añade que le sorprende que el concejal de Medioambiente no haya mencionado que se trata de una externalización de un porcentaje pequeño sobre el conjunto del municipio que ya estaba externalizado desde hacía años.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 12 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



**12.- Aprobación, si procede, de la remunicipalización del servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

Con fecha 16 de diciembre, la empresa adjudicataria del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, Thaler, S. A. presentó un escrito en el registro solicitando la resolución de mutuo acuerdo del contrato suscrito con el Ayuntamiento. Curiosamente el mismo día de la celebración del pleno de diciembre, donde este grupo municipal preguntó al concejal del área sobre esta posibilidad, asegurando éste su total desconocimiento.

La adjudicación se inicia con la aprobación en la Junta de Gobierno Local, en una reunión extraordinaria celebrada el 22 de marzo, del proceso de concurso para la *"contratación del servicio integral de conservación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, espacios verdes de propiedad pública, y arbolado viario público"*, por un importe inicial de 907.294,60 € anuales. Dicho proceso culmina con la aprobación en la Junta de Gobierno de 19 de agosto de 2013 de la adjudicación a la empresa Thaler, S. A. por un importe de 705.945,39 € anuales.

Ya en abril de 2013, y antes de la adjudicación, el grupo municipal de Izquierda Unida presentó una propuesta de paralización del proceso de adjudicación, ya que se realizaba sin informes fiables que evalúen el servicio y que aconsejaran un cambio de gestión.

En el expediente que se aprobó no figuraba ninguna justificación técnica de la necesidad de cambio de gestión, y sólo se exponía el cálculo de la cuantificación del contrato.

Ya entonces denunciábamos que este proceso suponría la pérdida de control sobre los espacios verdes municipales, lo que desgraciadamente se ha cumplido.

Es de sobrado conocimiento que la situación de los espacios verdes de Villaviciosa ha sufrido un muy importante deterioro desde la privatización de su gestión. Son numerosas las quejas de vecinos, incluso se han manifestado por parte de este grupo municipal mediante preguntas en el Pleno, asintiendo el equipo de gobierno.



Prueba de ello es el inicio de dos expedientes sancionadores por parte de la concejalía de medio ambiente el 1 de septiembre de 2104, por la deficiente actuación por parte de la empresa adjudicataria en el Jardín Histórico y en la plaza de las Margaritas. Dichos expedientes concluyeron con la imposición de sendas sanciones económicas de 7.351,17 € y 1.516,91 €, según resolución aprobada por la Junta de Gobierno Local el 22 de octubre de 2014.

Para Izquierda Unida de Villaviciosa de Odón, todo este proceso es una muestra más del fracaso de las políticas privatizadoras del Partido Popular, adjudicando servicios públicos a grandes empresas, en contra del interés general, deteriorando la calidad de la prestación de los mismos, para conseguir sus beneficios económicos.

Sin entrar a valorar las causas esgrimidas por la adjudicataria para solicitar la resolución del contrato, ha llegado el momento de revertir al Ayuntamiento la gestión de las zonas verdes del municipio. No tiene ningún sentido iniciar otra vez un proceso de adjudicación, que se anuncia más caro, y que por otra parte no entraría en vigor durante el mandato del actual equipo de gobierno.

Si en algún caso la gestión privada mejorara la gestión pública, el fracaso es de los gestores, son ellos los que sobrarían. No es posible que una buena gestión pública de un servicio público, sea mejorada por la de una organización privada, que debe generar plusvalías económicas, y que además aumenta objetivamente el coste un 21% por el pago del IVA.

Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Aceptar la resolución del contrato con Talher, cuantificando los daños producidos por su gestión, y estudiando si procede una indemnización al ayuntamiento por parte de la empresa.
2. No convocar ningún proceso de adjudicación privada de la gestión de los espacios verdes municipales, y revertir definitivamente dicho servicio a la administración pública del Ayuntamiento.
3. Reintegrar en la plantilla municipal a todos los trabajadores transferidos entonces a Talher.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## INTERVENCIONES

Presenta la propuesta arriba transcrita el Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, y dice que es un fracaso, de un engaño, anunciado.

En su turno de intervenciones, el Sr. Bartolomé asegura que no es que la empresa pida otra licitación, sino que la sugiere. Dice que no puede creerse que, 10 minutos después de finalizar el Pleno de diciembre, esa empresa entregue un documento solicitando la rescisión y el Sr. Ron diga, 10 minutos antes, que no sabe nada. Asegura que ya se había dicho que el contrato era imposible de cumplir. El concejal de Medioambiente tiene responsabilidades y debería dimitir o ser cesado por el alcalde, finaliza.

El Sr. Papadopoulos afirma que la buena o mala gestión no depende de si lo hace una empresa o la administración, sino de los gestores, porque ahora, en los jardines, tenemos una situación mucho peor, llegando a un máximo de dejadez y abandono, y la responsabilidad es del concejal del área. La empresa, que al parecer no valoró bien los gastos, ahora se quiere ir. El portavoz del grupo UPyD desea reiterar una falta de control del ayuntamiento para vigilar y exigir que las condiciones del contrato se cumplieren. En un mantenimiento de jardines, continúa, lo que no se hace en julio no puede hacerse en septiembre. Dice no entender que la empresa ponga un contencioso cuando las facturas las ha presentado en noviembre. Pide un estudio de viabilidad del servicio y cuánto cuesta prestarlo en las mejores condiciones, y solicita saber qué va a pasar si la empresa rescinde el contrato porque todo el material del que se disponía pasó a formar parte del pago del contrato.

Responde el Sr. Ron que, como ha señalado el Alcalde, se externalizó solo parte del servicio porque otra gran parte ya estaba externalizado. Ratifica que cuando fue preguntado por IU en Pleno si Talher había presentado algún escrito, respondió que en aquel momento no tenía nada, como así era.

La aceptación de la resolución del contrato está legislada, prosigue explicando, y serán los informes técnicos los que digan si se pueden aceptar los motivos alegados. Respecto a la reintegración en la plantilla municipal de todos los trabajadores, explica que, al no ser trabajadores municipales, no tienen puesto reservado. No obstante, la ley permite que sean subrogados y no perderán su puesto de trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al Sr. Ron que aclare las cuestiones que han quedado en el aire como qué va a pasar con los jardines entre esta empresa y la nueva



contratación y cuándo se va a abrir el Jardín Histórico.

Responde el Sr. Ron que, aun sin ceñirse estrictamente a la propuesta a la que estaba contestando, el Jardín Histórico se abrirá la primera semana de febrero y que el servicio se va a seguir prestando y la empresa seguirá hasta el nuevo pliego.

Dice el Sr. Belmonte que los 12 trabajadores que se subrogaron, se reintegrarían si se remunicipalizara el servicio. Señala que el coste de la recogida de basuras en Rivas Vaciamadrid supone 25 euros por habitante, mientras en Villaviciosa es de más de 50 euros. Los técnicos, asegura, no dijeron que se externalizara el servicio del que hablamos, fue una decisión política, y la aceptación o no de la resolución también va a ser una decisión política. Pregunta si el Sr. Ron ha comprobado, y puede asegurar, que los vehículos no hacen el servicio en otros municipios. Admitan que ha sido un fracaso, finaliza, y que no van a hacer otro pliego para tener una situación parecida.

En opinión del Sr. Alcalde-Presidente el fracaso es de esta empresa, no del sistema.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 12 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: 3 (UPyD)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

Siendo las 12:08 horas, la Sra. Interventora abandona la sesión, no volviendo a reincorporarse a la misma.

**13.- Aprobación, si procede, de la propuesta de desarrollo de un servicio de ocio inclusivo para personas con discapacidad intelectual, presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de enero de 2015, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

El ocio se considera un componente fundamental en la calidad de vida. Las actividades de ocio contribuyen en la percepción subjetiva de satisfacción y bienestar. No



obstante, la participación en actividades de ocio normalizadas y en el marco de la comunidad en las personas con discapacidad intelectual (DI) continúa siendo una asignatura pendiente en muchas propuestas, y también Villaviciosa de Odón.

La American Association of Intellectual and Developmental Disabilities (AAIDD) contempla el ocio como una de las áreas de adaptación y lo define "como el tiempo disponible, libremente elegido, y aquellas actividades elegidas individualmente, no relacionadas por sus características con el trabajo o con otras formas de actividad obligatoria, de los cuales se espera que promuevan sentimientos de placer, amistad, felicidad, espontaneidad, fantasía o imaginación, gozo, creatividad, expresividad y desarrollo personal".

La Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad (2006) establece en su artículo 30 el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

El artículo 43.3 de la Constitución Española establece que "los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Así mismo facilitarán la adecuada utilización del ocio" y en el 44 "los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho".

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 7, apartado 3 asegura:

*Las administraciones públicas protegerán de forma especialmente intensa los derechos de las personas con discapacidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, salud, empleo, protección social, educación, tutela judicial efectiva, movilidad, comunicación, información y acceso a la cultura, al deporte, al ocio así como de participación en los asuntos públicos, en los términos previstos en este Título y demás normativa que sea de aplicación.*

El mismo decreto establece como un principio legislativo el diseño universal o diseño para todos, que lo define como:

*Diseño universal o diseño para todas las personas: es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El «diseño universal o*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



*diseño para todas las personas» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.*

Por otra parte la Comunidad de Madrid elaboró el Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2010-15. Dentro de dicho Plan se incluye un área de participación social, desde la que se desarrollan dos programas: (1) fomento del deporte y (2) participación cultural y turística. En dicho plan puede leerse:

*"...se hace necesario potenciar la presencia de las personas con discapacidad en los distintos ámbitos de la vida social y cultural, posibilitando que puedan tomar parte, como espectadores y como actores, en las actividades culturales, recreativas, deportivas, turísticas, etc."*

Desde Izquierda Unida entendemos que el ocio para las personas con discapacidad intelectual debe comprenderse con las mismas perspectivas que la vida de ocio de las personas sin discapacidad. No se trata de entender las actividades de ocio con fines terapéuticos, sino asumir el ocio como un derecho de las personas con discapacidad de disfrutar de su tiempo libre y como un indicador de calidad de vida.

Cuando se trata de discapacidad intelectual se requieren, fundamentalmente, intervenciones en materia de inclusión social. Se trata de incorporar elementos facilitadores, tales como adaptaciones, apoyos y recursos adicionales, en los programas, permitiendo su plena participación en experiencias de ocio.

Por lo tanto, los servicios y programas que se ofrezcan deben estar orientados hacia la normalización y la participación en la comunidad. Naturalmente todas estas propuestas pierden gran parte de su significado y objetivos, si no se desarrollan en la cercanía del domicilio, por lo que es necesaria la participación de los ayuntamientos, que son responsables de la organización y gestión de muchas actividades deportivas y culturales próximas al lugar de residencia de los ciudadanos y ciudadanas.

Por ello es necesaria la creación de un servicio de ocio, cuya filosofía, tal y como marca la Federación de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS), es *"Mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual, proporcionando y promoviendo los apoyos necesarios para el disfrute de su ocio en la comunidad"*.

Dicho servicio, según FEAPS, debe suponer un recurso específico y estructurado que gestione apoyos orientados a satisfacer las expectativas, demandas y necesidades individuales de ocio de las personas con discapacidad intelectual a través de la



mediación en actividades del entorno y del desarrollo de programas de actividades normalizadas y continuadas.

Por todo ello, presentamos a este ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Elaboración de un plan, mediante los servicios sociales que permita, en contacto con las personas con DI, o sus familias, detectar y evaluar las necesidades de oferta de un ocio para personas con DI.

2. En dicho plan deberá establecerse las necesidades de espacio y de plantilla, así como los recursos económicos necesarios, buscando fuentes de financiación por parte de otras administraciones.

3. El objetivo del plan sería la creación de un servicio de ocio para personas con discapacidad intelectual que cumpla los objetivos:

- Que las personas con DI conozcan y entiendan sus posibilidades, sus situaciones, que haga accesible la información y garantice los apoyos necesarios para ello.
- Que las personas con DI puedan participar de forma significativa, habilitando los espacios para ello, adaptando los tiempos, los ritmos, consultándoles y haciéndoles partícipes de las decisiones.
- Que se establezcan los planes con ellas y con base a lo que deseen. Para que la planificación sea centrada en la persona, no en otro tipo de criterios organizativos o generalistas.

Dicho servicio podrá llevar a cabo distintos programas como:

- Programa de mediación en ocio
- Programa de ocio compartido
- Programa deportivo
- Programa cultural

4. Desarrollar un programa de voluntariado como un elemento esencial de este servicio.

#### INTERVENCIONES

Presenta y resume la propuesta la Sra. Martínez García.

La Sra. Altares explica que las personas con discapacidad intelectual no solo necesitan para su desarrollo el trabajo en habilidades sociales, sino también mejorar su



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

calidad de vida mediante el ocio dentro de la comunidad, lo que redundaría en condiciones de vida más parecidas al resto de ciudadanos. Para ello es necesario que se movilicen los recursos comunitarios adaptados y relacionados con las necesidades de cada persona y que se les preste el apoyo como parte que son de la sociedad.

El Sr. Alcalde-Presidente felicita a la Sra. Altares por su intervención.

Dice la Sra. Guío que es necesario un plan para esas personas y sus familias, así como que haya recursos y un servicio que lo coordine. Celebra la propuesta y recuerda que, según un estudio reciente, a las familias con discapacitados intelectuales de más del 33% les cuesta 24.000 euros. Añade que las familias con personas con discapacidad funcional necesitan recursos y que no haya desigualdad entre comunidades.

Seguidamente interviene la Sra. Alonso Mateos explicando que desde su concejalía, Bienestar Social, siempre han intentado atender las demandas de estas personas y que la propuesta que presenta el grupo municipal IU-LV engarza con las políticas de servicios sociales, por lo que votarán a favor. Anticipa que se creará un servicio de ocio, basado en los criterios de inclusión y normalización, el cual estará dirigido por los técnicos de servicios sociales, que se mantendrán reuniones periódicas con la asociación Integravilla, que se formará a voluntarios en ocio con discapacitados para ofrecer actividades, etc. Los técnicos, finaliza, serán los encargados de determinar los recursos humanos y económicos.

La Sra. Martínez agradece a todos los grupos municipales el apoyo a la propuesta y solicita que se publicite para que las familias sepan que estamos a su servicio.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**14.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.



## 15.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

15.1 Respuesta literal del concejal de Medioambiente (Nº Reg. 33 de 5 enero 2015), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*En el pasado Pleno municipal celebrado en el mes de noviembre de 2014 se preguntó: En el pasado mes de febrero se aprobó la modificación de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente. En pasadas comisiones se le preguntó al presidente de éstas cómo iba el tema. ¿Nos puede dar información acerca de este asunto y para cuándo puede estar?*

*En contestación a su pregunta tengo a bien informarles cuanto sigue:*

*Por puntualizar, decir que lo que se aprobó en el Pleno celebrado en febrero fue la propuesta para actualizar la Ordenanza de Medio Ambiente y, como ya contesté, requiere realizar mucho trabajo técnico, jurídico, administrativo y político, añadiendo que se solicitará colaboración a Ecologistas en Acción. El problema es que en la actualidad el departamento de Medio Ambiente carece de técnico y, en cuanto se produzca su incorporación, trabajará en su actualización.*

*Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.*

15.2 Respuesta literal del concejal de Medioambiente (Nº Reg. 34 de 5 enero 2015), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En el pasado Pleno municipal celebrado en el mes de noviembre de 2014 se preguntó: ¿Se ha realizado la fumigación de las zonas verdes?, dónde y cuándo.*

*Solicitan memoria de seguridad acerca de los robos en el municipio de los años 2011, 2012 y 2013.*

*En contestación a sus preguntas tengo a bien informarles cuanto sigue:*

*En relación a la memoria de seguridad, indicar que se ha solicitado tanto a Policía Local como al puesto de comandancia de la Guardia Civil. En cuanto se disponga de la misma se hará el traslado oportuno.*

*En cuanto a la fumigación de las zonas verdes: se ha producido la fumigación de pulgón y ácaros se han tratado aproximadamente 1.600 unidades, principalmente tilos que son los más afectados por esta plaga en julio de 2014.*

*Fumigación de procesionaria realizada en noviembre de 2014 en la zona del casco urbano. Se ha utilizado DIMILIN mediante pulverización con cañón de cesta:*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

<i>Calle-zona</i>	<i>Unidades</i>
<i>Parque de la Concordia</i>	<i>28</i>
<i>Avda. del Vaillo</i>	<i>81</i>
<i>Parque Rascafría</i>	<i>134</i>
<i>Lineal desde San Babilés a puente de hierro</i>	<i>260</i>
<i>Parque de los patos y Guardia Civil</i>	<i>65</i>
<i>Parque del Vaillo 1</i>	<i>5</i>
<i>Parque del Vaillo 2</i>	<i>5</i>
<i>Puente de hierro</i>	<i>14</i>
<i>Parque Antonio Machado</i>	<i>63</i>
<i>Parque Aranjuez</i>	<i>289</i>
<i>Rascafría</i>	<i>38</i>
<i>Pinares Llanos</i>	<i>1</i>
<i>San Antonio</i>	<i>6</i>
<i>Avda. Príncipe de Asturias</i>	<i>4</i>
<i>Avda. Príncipe de Asturias (Casvi)</i>	<i>6</i>
<i>Gutiérrez Mellado</i>	<i>40</i>
<i>Ventura Rodríguez</i>	<i>7</i>
<i>Parque 150 aniversario</i>	<i>7</i>
<i>Parque Alamillo</i>	<i>2</i>
<i>Avda. de Madrid</i>	<i>76</i>
<i>TOTAL</i>	<i>1.131</i>

*Fumigación de procesionaria en diciembre de 2014. Zona de urbanización Campodón. El producto utilizado ha sido el DIMILIN mezclado con Cipermetrina 10%. La forma de aplicación ha sido la pulverización con cañón desde cesta. Esta zona se está tratando en la actualidad y si fuese necesario se procederá a tratar la zona de la urbanización El Bosque hasta cubrir el compromiso del tratamiento.*

*De momento*

<i>Calle-zona</i>	<i>Unidades</i>
<i>Peníscola con Pedraza</i>	<i>28</i>
<i>Pedraza</i>	<i>79</i>
<i>Bellasvistas</i>	<i>17</i>
<i>Perdices</i>	<i>2</i>
<i>TOTAL</i>	<i>126</i>

*Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

15.3 Respuesta literal de la concejala de Cultura (Nº Reg. 55 de 8 enero 2015), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*Por medio de la presente se comunica que, según el acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de 26 de junio de 2007, se aprobó la apertura extraordinaria de las salas de estudio de la biblioteca municipal durante los periodos de exámenes universitarios.*

*En consecuencia, desde entonces se abre la biblioteca para estudio en los fines de semana de los periodos de exámenes de enero-febrero y mayo-junio, con el siguiente horario: sábados y domingos de 10 a 14 h. y de 16 a 20 h. Esto se lleva a cabo en un mínimo de 10 fines de semana al año y el presente periodo de exámenes está previsto del 10 de enero al 8 de febrero de 2015.*

*Por otra parte se comunica que el horario ordinario de la biblioteca municipal comprende la apertura del servicio completo de biblioteca todos los sábados del año, de 10 a 14 horas.*

*Lo que se traslada a los efectos oportunos.*

15.4 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria (Nº Reg. 505 de 26 enero 2015), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*Preguntas PSOE: Si se tiene conocimiento de ciertas actividades en la zona de La Platera. Quieren saber si los organizadores tienen licencia para desarrollo de dicha actividad y si existe algún control para las personas y actividades que se realizan.*

*Respuesta: Dicha finca no tiene licencia ni se han iniciado trámites para obtenerla. Desde la concejalía de Comercio e Industria tampoco nos consta que últimamente se hayan realizado actividades en dicho lugar desde que recibimos un parte policial de fecha 09-03-2014. Se pedirá informe a la policía sobre actas o partes referentes a dicha finca y que se vigile la zona para proceder a la clausura o precinto de las instalaciones si se vuelve a repetir la realización de alguna actividad en dicho lugar.*

15.5 Respuesta literal del concejal de Deportes (Nº Reg. 596 de 27 enero 2015), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En relación a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD en el pasado Pleno de diciembre, en el cual solicitan conocer el estado de cumplimiento o gestiones realizadas sobre la propuesta para la adhesión del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la Carta Verde del Deporte Español, le informo que con fecha 3 de octubre de 2012 se envió al Consejo Superior de Deportes documento/formulario de adhesión del*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a la Carta Verde del Deporte Español. En el citado formulario, el ayuntamiento expone su interés en suscribir los principios rectores básicos expresados en la Carta Verde, manifestando su compromiso con el fomento del desarrollo sostenible, la integridad ambiental y la cohesión social en los programas deportivos de su competencia.*

*Atendiendo a ese compromiso, se llevan a cabo medidas en los siguientes aspectos:*

- Ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, como el riego de las zonas verdes del polideportivo Chema Martínez, a través de la red morada de agua. En la siguiente fase de ampliación de la red se tiene intención de incluir las zonas verdes del complejo acuático deportivo.*
- Minimizar el consumo de energía, sustituyendo focos y bombillas de las instalaciones por las de bajo consumo.*
- Procesos de ayudas fomentando la inclusión y cohesión de todos los sectores sociales. Becas, programas específicos para tercera edad, gratuidad en actividades para discapacitados, etc.*
- Uso reducido e indispensable de los equipos de megafonía en las diferentes instalaciones deportivas.*
- Ocupación de espacios naturales imprescindibles para la realización de pruebas deportivas, retirando a la mayor brevedad el material, señalización residuos generados, restaurando las áreas que hayan podido quedar afectadas.*

#### **16.- Asuntos urgentes.**

No se presentan.

#### **17.- Ruegos y Preguntas.**

Comienza el turno el Sr. Belmonte refiriéndose a las 5 personas que, dentro del programa de recualificación profesional de desempleados para realizar funciones estructurales, están haciendo labores de jardinería bajo el programa "acondicionamiento de espacios ornamentales". Pregunta cómo es posible que un servicio externalizado cuente con esta colaboración totalmente gratuita, y si el ayuntamiento es consciente de las posibles ilegalidades que ello conlleva.

Responde el concejal de Medioambiente, Sr. Ron, que las colaboraciones que se han pedido para proyectos no tienen nada que ver con el objeto del contrato.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

La segunda pregunta que plantea el Sr. Belmonte la dirige a todos los concejales del equipo de gobierno, menos a dos que ya han dado la información, y se refiere a quien hizo el gasto objeto de las facturas pagadas con la tarjeta del Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que esta pregunta ya se ha planteado, que el Sr. Belmonte es reiterativo y que ya le contestó que el hecho ocurrió hace 4 años. Explica que hay una sola tarjeta, la cual maneja el Alcalde, y de la que pueden hacer uso todos los concejales y luego el Alcalde paga.

Llama la atención al Sr. Belmonte por hablar sin estar en el uso de la palabra.

En relación al acuerdo de Pleno sobre la creación de una biblioteca en la casa del Obispo, la Sra. Altares pregunta en qué situación se encuentra el proyecto y desea que se les haga llegar el expediente completo.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que está parado porque los dueños entraron en quiebra y no han podido resolver. La casa, añade, está en ruinas y es un peligro.

La siguiente pregunta del grupo municipal PSOE la formula el Sr. Herrera. Se refiere a la pregunta que expuso en la sesión plenaria anterior sobre si había actividades en el polígono 12.27, La Platera, y si los organizadores tenían licencia para ello. El Sr. Reguera, concejal de Comercio, le contestó el día 26 de enero que la finca no tiene licencia y que no le consta la realización de actividades. Sin embargo, todos los domingos, entre las 12 y 13 horas, se hace algún tipo de actividad. Ruega que se acuda a comprobar y controlar.

El Sr. Alcalde-Presidente pide al concejal de Seguridad que tome las medidas para que esta actividad, que le consta no tiene licencia, no se produzca.

El siguiente ruego del Sr. Herrera se relaciona con sus anteriores peticiones para que se limpiasen las parcelas 5, 7, 13 y 15 de Príncipe de Asturias, en el ámbito APR-9, llenas de escombros y suciedad. Solicita que se informe sobre lo que se ha hecho, el porqué no están limpias, y que se proceda a su limpieza.

El Sr. Alcalde-Presidente requiere al Sr. Godino, concejal de Urbanismo, para que oficialmente exija a los dueños su limpieza.

Interviene la Sra. Revaldería solicitando que el ayuntamiento facilite un servicio de consulta y gestión municipal para aquellos vecinos que, debido a la última revisión catastral, preguntan cómo hacer consultas o reclamaciones por internet, sin tener que desplazarse a Madrid.





Responde el Sr. Navarro que el Departamento de Rentas lo está haciendo. El Sr. Secretario Accidental explica que el catastro envía una carta con un código de verificación que solo los interesados pueden consultar por internet. Cuando acuden con ese código, el personal de Rentas les ofrece la información y ayuda necesarias.

La Sra. Revaldería continúa exponiendo otra queja de los vecinos en relación al peligro que suponen los pasos de cebra en las paradas de autobús. Menciona que en la calle Tajo el paso está delante de la parada y es un riesgo para los peatones que cruzan. Solicita que se reubiquen unos u otras.

El Sr. Alcalde-Presidente pide a los concejales de Movilidad, Obras y a la Policía Local que se dé solución inmediata e informen a todos.

El Sr. Papadopoulos manifiesta que quedan pendientes de contestación algunas de las 20 cuestiones que plantearon en el Pleno anterior. Y, así, pregunta cómo están las gestiones para la acoger en Villaviciosa una Escuela Oficial de Idiomas, según el acuerdo que se adoptó por unanimidad en Pleno, y que, además, fue uno de los usos para los que se construyó el centro Miguel Delibes.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que hubo recortes en las subvenciones que impidieron montar la escuela en aquel momento. No obstante, solicita a la concejala de Educación que conteste cómo está la situación, qué se puede hacer para el año que ha empezado y que informe al Pleno.

Seguidamente, el Sr. Navarro ruega al Sr. Bartolomé que desmienta, tanto en prensa como en el medio radiofónico que recogió sus afirmaciones, que la deuda del ayuntamiento es igual al presupuesto municipal, porque es incierto. Explica que, a 31 de diciembre de 2014, la deuda bancaria a largo plazo es de 16.854.508,52 euros, es decir, el 51% de los ingresos netos liquidados, cuando el límite legal es el 75%. Hay facturas pagadas a los proveedores hasta las de fecha 28 de diciembre, afirma, y si sumásemos el dispuesto de las pólizas de crédito, no suma ni 19 millones. El concejal del PSOE, añade, tiene el deber de defender a la institución de la que cobra y forma parte. El Sr. Navarro solicita, con independencia de otras acciones que se puedan emprender, que el Departamento de Prensa desmienta, en el mismo medio de comunicación, estas falsedades.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Sr. Bartolomé es un irresponsable y mentiroso con las declaraciones que hace en los medios de comunicación porque, además, deja mal a todos los vecinos de Villaviciosa.



Y siendo las 12 horas y 34 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)